



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00022-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL SISTEMA AVANZA EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA DEL MECANISMO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025.

Referencia: UFD2025-INT-0299632
Resolución de Secretaría General N° 040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del presente oficio, con el fin de informarle que se realizará una Asistencia Técnica sobre el sistema AVANZA en el marco de la Norma Técnica "Mecanismo de financiamiento denominado Compromisos de Desempeño CETPRO 2025" (CdD CETPRO 2025), aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2025-MINEDU. En esta sesión, se abordarán los lineamientos sobre el registro de la matrícula en el sistema AVANZA, el cual es gestionado por la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST) del Ministerio de Educación.

En este contexto, le agradeceremos que extienda esta invitación a su equipo de Educación Técnico-Productiva y al equipo técnico de los CETPRO focalizados de su jurisdicción, que estén involucrados en la implementación del indicador 1.1 Porcentaje de estudiantes matriculados con información registrada en el AVANZA, para que participen en este espacio en el que veremos el proceso de registro de matrícula en el sistema AVANZA.

La Asistencia Técnica se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el día **14 de marzo de 2025 a las 11:00 am**. A continuación, se presenta la lista de los CETPRO que participan en el mecanismo.

UGEL	Código Modular	CETPRO
UGEL 2	437889	PROMAE RIMAC
	438028	ROSA DE AMERICA
	663427	LOS LIBERTADORES
	663732	PROMAE CONDEVILLA

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0299632 CLAVE: 467645

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

	777151	PERU
--	--------	------

Para acceder a la Asistencia Técnica, le solicitamos ingresar al siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTg5NDczMDYtNmZkMS00ZGM2LWFjMmQtNzc1OGQ2NGY1NjGE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%22dc11d7a8-8f1e-47aa-9b27-f2d35145c664%22%7d

Para cualquier consulta adicional, por favor, comuníquese al correo coordinador_ufd2@minedu.gob.pe o llame al 01 615-5800, anexo 22295.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0299632

CLAVE: 467645

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

